

8. CIVIL 1094/61 X

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1989.-

Núm. 2.889.-

APELLIDOS

NOMBRE

.....JUSTE.....

.....ALEJANDRO.....

APODO

.....ARDID.....

.....

FILIACION.....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR.....

289



Tengo el honor de remitir a V. E. los tres adjuntos certificados que en sus escritos n.ºs 12067, 12068 y 12069 me solicita, correspondientes a los vecinos de terminos de esta Alejandro Juste Ardid, Faustino Esteban Picute y Miguel Navarro Fortea.

Quis guardarle a V. E. muchos años

Orris 28 Julio 1939.

Fno de la Victoria
El Alcalde

Donato Alonso

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel



Tengo el honor de remitir a V. E. los tres certificados que en sus escritos n.ºs 12070-12071 y 12072 me solicita, correspondientes a los vecinos de esta detencidos Alejandro Juste Ardiol, Faustino Esteban Vicente y Miguel Navarro Gortea.

Dios guarde a V. E. muchos años

Orriós 28 Julio 1939.

Año de la Victoria
El Juez Municipal

Manuel Morlon

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel

Don Manuel Montón Benedicto, Juez Municipal de
Orrios.

Certifico: Que el vecino de este pueblo Alejandro
Juste Ardidi, antes de iniciado el Glorioso Movimien-
to no actuó en política; su ideología de izquierdas,
no figurando en ningún partido político; su conduc-
ta no fue mala. Durante el Movimiento, en Septiembre
de 1936 al ser invadido el pueblo por los rojos, fue
nombrado Presidente del Comité y continuó en ese cargo
todo el tiempo que duró dicha dominación, huyendo
del pueblo cuando se aproximaban las Tropas Na-
cionales, a primeros de Febrero de 1938. Durante su
actuación se quemaron los archivos oficiales; se destru-
yo; altares, imágenes y hornamientos sagrados, se verifi-
caron requisas y saqueos a particulares; los rebanoos que
requisaron no los abonó; ni los demás enseres.

Se encuentra detenido en Alhambra, siguiéndole cau-
sa el Juzgado Militar. Fue detenido el 10 del actual
mes en virtud de denuncia presentada a la Guardia
Civil del Puerto.

Y para que conste expido el presente en Orrios
a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta
y nueve. Año de la Victoria.

El Juez Municipal

Manuel Montón



Don Donato Alonso Castelló, Alcalde Presidente de la
Gestora Municipal de Orrión.

Certifico: Que el vecino de este pueblo Alejandro
Juste Ardiel, antes de iniciado el Glorioso Movimien-
to no actuó en política; su ideología de izquierdas, no
figurando en ningún partido político; su conducta
no fue mala.

Durante el Movimiento, en 15 de Septiembre de 1936,
al ser invadido el pueblo por los rojos, fue nombrado
Presidente del Comité y continuó en ese cargo todo el
tiempo que duró dicha dominación, huyendo del
pueblo cuando se aproximaban las Tropas Nacionales,
a primeros de Febrero de 1938. Durante su actuación se
destruyeron los archivos oficiales, altares, imágenes, hor-
namentos sagrados; se verificaron requisas y saqueos a
particulares, no abonaudo nada de los rebaños y enser-
res que robaron.

Se encuentra detenido en Alhambra, siguiéndole
causa el Juzgado Militar. Fue detenido el 10 del
actual mes en virtud de denuncia presentada a la
Guardia Civil del Puerto.

Y para que conste expido el presente en Orrión
a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta
y nueve. Año de la Victoria.

El Alcalde

Donato Alonso





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—♦—
ORDEN PÚBLICO
—♦—

Núm.

N 12064 of 70

6

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de el devenido ALI-
JANIMO JUAN ARDIA, vecino de
Ordos, haciendo constar su fi-
lialción completa, prisión en
que se encuentra, fecha y cau-
sas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel de El. Julio
de 1939.- Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES



Excmo. Señor.

Por el que suscribe, en virtud de denuncia presentada por varios individuos de Orrios, han sido detenidos y puestos a disposición del Señor Juez Instructor Militar en esta localidad los individuos cuyos nombres y filiación consigno al respaldo, por resultar probado que formaron parte del Comité Revolucionario en aquella localidad y haber intervenido en requisas, incautaciones de ganados y cosechas, como igualmente en la quema y destrucción de la Iglesia, imágenes sagradas y archivos oficiales.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. para su superior conocimiento, debiendo significarle que los aludidos individuos, han sido ingresados en el depósito municipal de esta localidad.

Dios guard a V.E. muchos años.
Alfambra 16 de Julio de 1,939.
AÑO DE LA VICTORIA.
El Comandante del Puesto.

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



RESPALDO QUE SE CITA.

=====

MIGUEL NAVARRO FORTEA, de 37 años de edad, hijo de Casimiro y de Micaela, nació el 30 de Julio de 1,902, de estado casado, de oficio labrador, natural y vecino de Orrios, con domicilio en la Calle Mayor su estatura, 1,650 mm. Durante el Movimiento perteneció a la U.G.T. y formó parte del Comité Revolucionario de Orrios.

FAUSTINO ESTEBAN VICENTE. (s) "Camarro" hijo de Mariano y de Maria, de 59 años de edad, nació el día 28 de Julio de 1,880, de estado viudo, de oficio labrador, natural de Orrios, con domicilio en la calle Mayor número 41, perteneció a la U.G.T. y formó parte del Comité Revolucionario de Orrios.

ALEJANDRO JUSTE ARDID, hijo de Luis y de Francisca, de 42 años de edad, nació el 17 de Mayo de 1,897, de estado casado, de oficio labrador, natural de Orrios, con domicilio en la calle de Andaquilla perteneció a la U.G.T. y formó parte del Comité revolucionario de Orrios.